

**ORDENANZA N° 2324/11**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE SANCIONA CON FUERZA DE  
O R D E N A N Z A

Artículo 1º.-: RATIFICASE el convenio suscripto entre la Municipalidad de Capilla del Monte y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), con fecha 9 de diciembre de 2010, cuyo texto se agrega a la presente Ordenanza.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la sala del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 17 días del mes de febrero de 2011.-

FIRMADO: LAURA VERGERIO  
SEC.C.D.

MARCELO RODRIGUEZ  
PTE. C.D.

DECRETO N° 017/11-PROMULGASE la Ordenanza N° 2324/11 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 17 de febrero de 2011.-

Capilla del Monte, 17 de febrero de 2011.-

FIRMADO: LUIS RENE OURTHE  
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS  
INTENDENTA MPAL.